

LA SERENA, 06 JUN. 2014

DECRETO Nº

2252/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; ; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada **Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay(AFAG)**, de La Serena con fecha 04 de junio de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 2181/14, de fecha 03 de junio de 2014, que otorgó la subvención; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay(AFAG)**, de La Serena, recepcionada con fecha 07 de mayo de 2014; El Certificado del Secretario Municipal(S) y la Comisión de Subvenciones, de fecha 28 de mayo de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 946, de fecha 28 de mayo de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay(AFAG)**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal(S) de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 29 de marzo de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, , de fecha 29 de marzo de 2013, del Secretario Municipal(S); El Certificado de Vigencia de fecha 14 de marzo de 2014, del Secretario Municipal(S); El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 04 de junio de 2014, suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)**, representada por don Luis Emilio Astudillo Barrera.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Illustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (AFAG)** la suma única y total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), que se deberán destinar a financiar la realización del "Carnaval de la Diversidad", a realizarse el día 27 de Junio de 2014, por el sector céntrico de La Serena..
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, en el plazo de 30 días corridos desde la realización del proyecto, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.- Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUIGANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJ/LMV/MS/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)

En La Serena, a 04 de junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)**, R.U.T. N° 65.054.276-2, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena , bajo el número 1421, de 17 de Agosto de 2006, representada por don Luis Emilio Astudillo Barrera, RUI , ambos con domicilio en Avenida , na, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 946, efectuada con fecha 28 de mayo de 2014, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)**, para financiar la realización del “Carnaval de la Diversidad”, a realizarse el día 27 de Junio de 2014, por el sector céntrico de La Serena.-. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2181/14**, de fecha 03 de junio de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)**, una subvención por un monto de **\$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a para financiar la realización del “Carnaval de la Diversidad”, a realizarse el día 27 de Junio de 2014, por el sector céntrico de La Serena.-.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, y en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada..

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 755 de 08 de enero de 2013..-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **LUIS EMILIO ASTUDILLO BARRERA**, para representar a la organización denominada **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal(S), de fecha 29de abril de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LUIS EMILIO ASTUDILLO BARRERA
AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES
DE LA COMUNIDAD GAY(AFAG)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMY/MAS/FFNC
- 